REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2018-00640-00
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	ORDENA ENTREGA DE DINEROS Y ARCHIVO DEL PROCESO

Se adelantó en esta agencia judicial la acción popular incoada por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ en contra de la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., en donde por auto fechado el 9 de febrero hogaño se ordenó cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, que declaró inadmisible el recurso de apelación interpuesto por el accionante en contra del auto que aprobó la liquidación de costas.

Ahora, en el escrito precedente el accionante solicita la entrega del título judicial consignado a su nombre en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el Banco Agrario, a lo que se accede y se ordena que por la Secretaría del juzgado se haga la transmisión del título judicial N° 413230003381567 por valor de $ 414.058,00.

De una vez, se ordena el archivo del proceso que se encuentra físico en la secretaría y el que está de manera virtual, previa desanotación del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

F.M.